

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2017 00546 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Pdf.80).

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO VERBAL 2017-546 DE MALORY CAMILA MONTERO NIÑO Y JEISSON MAURICIO MONTERO MELO CONTRA LUZ MERY PEREZ ROMERO, MARIA EGDA ALVAREZ AGUIRRE Y MAURICIO FERNANDO BARRAGAN LOZANO

LIQUIDACION DE COSTAS: 26-04-2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO	
<i>PDF 43 expediente digital</i>	<i>\$48.000.000.00</i>
TOTAL:	\$48.000.000.00

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

27-04-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Activar Windows
Ve a Configuración para

En firme ingrésese el expediente al despacho, para resolver lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de diciembre 16 de 2023 (pdf. 79).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

**Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3094e3a41d748671833065cf183657ede5e58ad1d76c34137fe851eb15686e7**

Documento generado en 25/10/2023 09:15:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**